

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11750 *Aprobación inicial presupuesto general 2021*

En la Intervenció de esta entidad y de conformidad con lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones al expediente de aprobación del presupuesto general 2021, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Manacor, en la sesión extraordinaria de día 25 de noviembre de 2020.

Las personas legítimamente interesadas, según lo que dispone el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Termino de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, 26 de noviembre de 2020

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal.

Cristina Capó Santandreu
Per delegació del batle (Decret 2029/2019)

